



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0996-CU-2021

Huancayo, 28 de octubre de 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0172-2021-DUAEG/UNCP de fecha 04 de octubre de 2021 a través del cual el Director de la Unidad Académica de Estudios Generales remite expediente de docente propuesto para cubrir plaza contratada tipo DCB1.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Unidad Académica de Estudios Generales realizada el 01 de octubre de 2021, se dio lectura a la carta de renuncia presentada por la Mg. Liz Margot Alegre Zorrilla y estando de acuerdo el Consejo Directivo, aceptan por unanimidad la renuncia planteada a la plaza contratada tipo DCB1 con código AIRHSP 001166 correspondiente al período académico 2021 I - II; y se propone la contrata del Mg. Cluber Digno Cruz Robles para cubrir la plaza tipo DCB1 con código AIRHSP 001166 para dictar la asignatura de Economía y Recursos Naturales en el período académico 2021-II; con la observación que el grado académico de maestro no está aún registrado en SUNEDU, considerando la situación de desabastecimiento de personal docente por renuncias, el Consejo Directivo acordó por unanimidad que se realice la contratación directa por desabastecimiento;

Que, con Oficio N° 0497-2021-UNCP-VRAC de fecha 20 de octubre de 2021 el Vicerrector Académico, contando con la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con Informe N°0400-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta de Consejo Directivo de fecha 01-10-2021 eleva el expediente para la emisión de resolución aceptando la renuncia de la M^S. Liz Margot Alegre Zorrilla y aprobando el contrato del M^S. Cluber Digno Cruz Robles; y

De conformidad al Dictamen N°001016-2021-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Art. 30° inc. g) del TUO del Estatuto UNCP y al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de octubre de 2021;

RESUELVE:

1º ACEPTAR la renuncia de la M^S. Liz Margot Alegre Zorrilla, contratada con cargo al registro AIRHSP 001166, equivalente a una plaza de docente contratado Tipo B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF a partir del 30 de setiembre de 2021.

2º DISPONER EL CONTRATO del siguiente profesional:

- MS. CLUBER DIGNO CRUZ ROBLES**, con registro AIRHSP 001166, equivalente a una plaza de docente contratado Tipo B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF a partir del 04 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021, contratada por desabastecimiento.

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR